



Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas del Chubut

Ley N° 1181

Belgrano 608 • Tel.:(02965) 482878 • (9103) Rawson • Chubut  
e-mail: cpcechcd@infovia.com.ar

En el año del Bicentenario • 25 de Mayo 1810 / 2010

**RESOLUCIÓN N° 1.116/10.- C.P.C.E.Ch.-**

**VISTO:**

La Resolución Técnica N° 28 “Normas contables profesionales. Impracticabilidad. Presentación de información comparativa. Res. Técnicas F.A.C.P.C.E. 8/87 y 16/00” aprobada por Junta de Gobierno de F.A.C.P.C.E. el 1ro. De Octubre de 2010 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a las disposiciones de la Ley 1.181, es facultad del Consejo ordenar el ejercicio profesional en ciencias económicas dentro del ámbito de su jurisdicción;

Que, en su artículo 2° inc. F), establece que es atribución del Consejo Directivo, dictar las medidas y disposiciones que estime convenientes y necesarias para el mejor ejercicio de las profesiones de su competencia;

Que, la necesidad de unificación de normas técnicas en todas las jurisdicciones del país, es indiscutible y resulta indispensable para que la profesión contable argentina alcance la armonización de tales normas a nivel internacional, dentro del marco conceptual de las normas contables profesionales aprobadas por la F.A.C.P.C.E.;

Que, este Consejo en su calidad de miembro de la F.A.C.P.C.E. participó del estudio del proyecto y de la aprobación de la resolución que dispuso adoptar dicha norma;

**POR ELLO:**

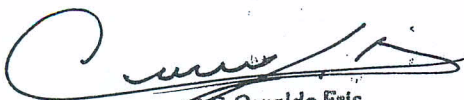
**EL CONSEJO DIRECTIVO:  
RESUELVE:**

**Artículo 1°):** Aprobar la Segunda Parte de la Resolución Técnica N° 28 “Normas Contables Profesionales. Impracticabilidad. Presentación de información comparativa. Res. Técnicas F.A.C.P.C.E. 8/87 y 16/00” propuesta por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para su aprobación en los Consejos.

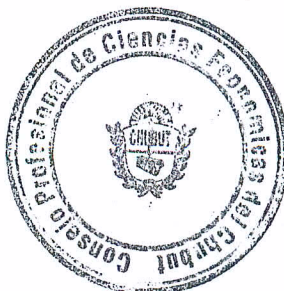
**Artículo 2°):** Establecer su vigencia para ejercicios iniciados a partir de su promulgación y los períodos intermedios de esos ejercicios, siendo optativa para los iniciados con anterioridad.-

**Artículo 3°):** Regístrese, comuníquese a los Profesionales Matriculados, a las Delegaciones y cumplido, ARCHÍVESE.-

Rawson, Chubut, 27 de Noviembre de 2010.-



E.P. Osvaldo Fric  
SECRETARIO  
C.P.C.E. DEL CHUBUT



  
C.P. Jorge Raul Diez  
VICE PRESIDENTE  
C.P.C.E. DEL CHUBUT